

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien modificó y adicionó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

## Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2019 00 811</u> 00				
DEMANDANTE	Clara Lucía Calderón Avendaño	DOC. IDENT.	51.855.504	
DEMANDADA	Colpensiones y Colfondos S.A.			
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS			

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de TRES (3) S.M.L.M.V. a cargo de Colfondos S.A., los cuales a la fecha equivalen a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000.00), sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de Colfondos S.A. y a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLFONDOS S.A.			
EXPENSAS		0	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$	3'000.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA		0	
TOTAL COSTAS PROCESALES		3'000.000,00	
Son: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000)			

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

**PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

**TERCERO:** En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2022			
Por ESTADO N.º 183 de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

## Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5dc4b966145792cc6469aea9e022b61768a60025fdaf101b32a4b0473f78313

Documento generado en 28/11/2022 01:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica